



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 049-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

12 MAR 2018

Chulucanas, _____



Visto: El Memorando Nº 125-2018-GRP-430020-13201, de fecha 06 de Marzo del 2018, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas solicita la Proyección de la Resolución Conformando el “Comité De Gestión y manejo de Residuos Sólidos” del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI del título preliminar de la ley Nº 26842, Ley General de la Salud, establece que es Responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Ley Nº 27314, se crea la ley General de Residuos sólidos, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1065, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los Residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, la referida norma se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de Residuos Sólidos;



Que, la gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de la política que se establecen en el siguiente artículo;

Que, el manejo de los Residuos sólidos que realiza toda persona deberá ser sanitaria y ambientalmente adecuado de manera que busque prevenir impactos negativos y asegurar la protección de la salud: con sujeción a los lineamientos de políticas establecidos en el artículo 4º de la norma adecuada;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 554-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 096-MINSA/DIGESA-V01 “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo público, privados y mixtos a nivel Nacional, a través de la gestión y el manejo adecuado de los residuos sólidos a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los mismos, así como el impacto negativo a la salud pública y el ambiente;





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 049-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

12 MAR 2018

Chulucanas, _____



Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el **"Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos"** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales



Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1 Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el **"Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos"** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2018, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|---------------------------------|
| ❖ Dr. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA | Director |
| ❖ Lic. Santy del Milagro PINTADO CIENFUEGOS | Administradora |
| ❖ Lic. Valentina PULACHE REYES | Jefa del Equipo de Logística |
| ❖ Lic. Enf. Halia SILVA CABANILLAS | Jefa del Servicio de Enfermería |
| ❖ Dr. Álvaro MONCAYO GUTIERREZ | Jefe de Salud Ambiental |



ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades, Equipos Administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

CC. Archivo
SEGA/AEV/LCS/CEVR/megs
D/U/As.Leg./EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR